**ACTA SECRETARIADO EJECUTIVO, MONTEVIDEO, 22 de junio de 2020.**

Reunidos en Consejo Nacional, a través de app Zoom:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Pressidencia – Patricia Massiotti | Si |  |
| Secretaría General – Nelson Jaurena | SI |  |
| Secretaría Interior – Víctor Da Costa |  |  |
| Secretaría de Finanzas – Daniel Maciel/Daniel Oroná | SI |  |
| Secretaría Internacionales – Rodolfo Acosta | si |  |
| Secretaría Prensa – Lourdes Pintos | SI |  |
| Secretaría Organización – Héctor Suárez |  |  |
| Secretaría Asuntos Sociales – Milton Vera/Luis Otero | si |  |
| Secretaría Cultura – Tatiana Yoshida | SI |  |
| Secretaría Asuntos Laborales – Daniel Devitta | SI |  |
| Secretaría Gestión y Servicios – Marga Cousillas | SI |  |

**Orden del día:**

Bipartita (temas a tratar)

**ORGANIZACIÓN DE LA BIPARTITA**

Método

Acuerdo tripartito, convocatoria cada 15 días.

Sistematización, determinar frecuencia de reuniones, que son ámbitos de acuerdo, en el marco de la negociación colectiva. Negociar de buena fe. No habilitar la ruptura.

Organización temática, para optimizar los resultados de la bipartita.

Respeto a la organización sindical en los ámbitos de negociación.

Secretario de actas para cumplir con las formalidades, irnos con un documento sobre punteo de los temas con las firmas de las partes.

Los ámbitos bipartitos pueden ser convocados por cualquiera de las partes.

Violación a acuerdos, iremos a la inspección general del trabajo. No hay que comunicar.

Regularización de otras bipartitas, reinstalar: Traslados nacional, extensiones horarias, salud y acoso laboral, junta calificadora, concursos docentes.

**Moción 1 12 votos afirmativos sobre 20**

**Determinar que abogado y escribano de AFUTU integren la delegación del sindicato en la Bipartita del 23 de junio, en el marco de la normativa vigente sobre negociación colectiva, a los efectos de elaborar el acta correspondiente. Encomendar a la Secretaría de Organización las citaciones a los profesionales mencionados.**

**PROTOCOLO**

Pautas o protocolos de inspección, formas contrapuestas al protocolo aprobado en bipartita ANEP-CSEU.

Gastronomía, Informática, Protocolo general de Statakis.

Según cada director, es el criterio de interpretación es diferente.

Comisión regional, no funciona ninguna, comisión de centroen algunos centros funcionan, otros directores no convocan. Convocatoria.

Protocolo para talleres de gastronomía igual que comedores y cantinas, hay resoluciones de ANEP al respecto.Se entiende que tienen que tener el mismo tratamiento.

Partidas para elementos del protocolo, no alcanzan, fue planteado por algunas direcciones.

**ALTERACIONES AL PROTOCOLO**

Las alfombras no son alfombras sanitarias.

Cada director lo aplica como quiere, tapabocas si, no, aire acondicionado si, no.

Hay que respetar el protocolo.

Alcohol isopropílico no es igual que el alcohol rectificado, hay que tener precauciones, que no están en el protocolo de informática.

Salón sin ventilación no se puede utilizar.

Manejo de productos, no se dieron pautas a personal del escalafón F, sin indicaciones en los envases. No se mandaron hojas de seguridad de los productos.

Criterio específico para cada orientación, criterio específico de cada escuela.

Determinar aforo de cada espacio.

**CERTIFICACIÓN COVID**

**Suplentes por COVID**

Procedimientos en los sistemas para adaptar la licencia a la certificación COVID, para nombrar suplente. Se informa que se puede poner suplente, que se determinó en una bipartita con ANEP.

Personal de la salud como población de riesgo y luego van a la escuela.

Se dejó denuncia de Artigas por negación de comorbilidad, se dejó constancia de los problemas en las certificaciones, QUEDÓ EJECUTADO POR LICENCIA MÉDICA.

Acuerdo en bipartita CSEU ANEP, sobre funcionarios validados, mientras dure la validación no se va a contar como inasistencia.

Ítem convalidación COVID 19, administrativamente no hay causal, para el caso de aquellos a los que hay que ponerle suplentes.

**TRANSPORTE Inasistencias por irregularidad del transporte**

Docentes que no han podido trasladarse por buses llenos según protocolos, que las empresas están amparadas en los comunicados del poder ejecutivo durante la cuarentena.

Empresas no pueden funcionar normalmente no reinstalan servicios hasta tanto no cobren los abonos, no se pueden financiar.

Cómo se van a considerar en el mientras tanto la irregularidad en las inasistencias.

**Funcionarios con personas a cargo o con discapacidad o prevalencia**

Hogares monoparentales con menores a cargo. La resolución no ampara todos los casos.

**Receso de julio por exámenes,** no se pueden tomar por salones ocupados y se agrava en la emergencia sanitaria, los docentes dan clase o toman examen, como se va a organizar? Y cómo se va a organizar la agenda para que no se superpongan, los docentes trabajan en otros sistemas también.

**Presencialidad y virtualidad**, con la misma carga horaria, obligados a cumplir la carga horaria principal

**PROBLEMAS CON RECURSOS HUMANOS**

**AUXILIARES DE SERVICIO**

En algún caso por la exigencia, alguna situación terminó en licencia médica. Especialmente agravado en Escuela de Parada 12 y Agraria San Carlos.

**Partidas y horas extras**

Funcionarios lesionados en lo económico, mucho cuidado al realizar el planteo. Si bien no estamos de acuerdo como partida y horas extras, contradice criterios a nivel sindical. Si bien sigue sin estar de acuerdo, porque el salario debe ser mejorado, y porque no es algo conveniado a través de la negociación colectiva. Dicho esto, hay compañeros lesionados. Que no pase desapercibido. Hay muy poco personal en las escuelas, esa es la denuncia, y rebajaron partidas. Hay presiones importantes por parte de los directores. También carencia administrativa.

Pensar en el funcionamiento de la escuela.